

SECRETARIO
SRA. ROSA SOLEDAD RODRIGUEZ
ALMAGRO
DEMANDADO: PATRICIO HERNAN
TORRES
JURISDICCION: DIVORCIO Nº 1413-99-I.E.
CANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: Nº 1781 DR.
PATRICIO CADENA AVILA
CITACION JUDICIAL: A PATRICIO
HERNAN TORRES
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 7
de febrero del 2000.- Las 08:05.
VISTOS: Avoco conocimiento de la
presente causa, en virtud del actore
realizado. En lo principal, la demanda
que antecede es clara, precisa y reúne
los requisitos de Ley, debiéndose
darse traslado al trámite verbal
sumario, se manda entregar copia de
la demanda y el contenido de esta
providencia a PATRICIO HERNAN
TORRES, para los fines de ley. Cítese
al demandado de acuerdo al Juran-
to rendido y de conformidad con lo
dispuesto en el art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, por la prensa en
uno de los diarios de mayor circula-
ción nacional de los que se editan en
esta ciudad, mediante por lo me-
nos el término de ocho días entre ca-
da publicación. Agréguese los docu-
mentos acompañados. Téngase en
cuenta el casillero judicial designado
por el compareciente para sus poste-
riores notificaciones, así como la ins-
trucción de la Curaduría. Ad-Item...
Cúntese con la opción de uno de los
señores Agente Fiscal de lo Penal y
Presidente del Tribunal de Menores
de Pichincha. Cítese y Notifíquese.
EL JUEZ
Lo que lo comunico para los respec-
tivos fines de Ley, y lo cito, preveni-
do de la obligación que tiene el de-
mandado de señalar domicilio judicial
para que reciba sus posteriores noti-
ficaciones.- Certifico.
E. BURGADO DE LARA
SECRETARIO
hay un sello
av2886/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL
JURISDICCION: DIVORCIO Nº 11-2000-B.C.
ACTOR: CIRO FARINO BUTRON
LANOZZI
DEMANDADO: ESMERALDA BEA-
TRIZ SALME CEVALLOS
CANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PI-
CHINCHA.- Quito, 27 de Enero del
2000.- Las 08:05.- VISTOS: Avoco co-
nocimiento de la presente causa en
virtud del sorteo correspondiente. En
lo principal la demanda que antecede
es clara y reúne los requisitos de Ley.
En consecuencia declarándose proce-
dente el trámite verbal sumario se
manda a entregar copia de la deman-
da que antecede y providencia necesa-
ria en ella a la demandada señora ES-
MERALDA BEATRIZ SALME CEVA-
LLOS, para los fines legales correspon-
dientes. Atento al juramento del ac-
tor, respecto del desconocimiento del
domicilio actual de la demandada y de
conformidad con lo que dispone el Art.
86 del Código de Procedimiento Civil
y 119 del Código Civil cítese por la
prensa en uno de los Diarios de Mayor
circulación de las ciudades de Quito,
y en la ciudad de Guayaquil.- Agrégue-
se la documentación adjunta.- Ténga-
se en cuenta el domicilio judicial se-
ñalado por el actor.- Notifíquese.
EL JUEZ
Particular que comunico a usted para
los fines de ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar domi-
cilio judicial para posteriores noti-
ficaciones dentro del precepto de Ley.
Lo cito.- Juan Germán Salvador V.
SECRETARIO
Hay un sello
av2886/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SRA. EN-
MA MARIA MEDIANILLA LASTRA EN
EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SI-
GUE EN SU CONTRA SU CONYUGE
SRA. LUIS ANIBAL ALARCON ORTE-
GA.
JURISDICCION: DIVORCIO Nº 1689-99 DR.
MARIO YANEZ
ACTOR: LUIS ANIBAL ALARCON
ORTEGA
DEMANDADO: ENMA MARIA ME-
DIANILLA LASTRA
TRANMITE: VERBAL SUMARIO
CANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCU-
LO MATRIMONIAL
DEFENSOR: DR. VIRGILIO MENDO-
ZA
FECHA DE INICIO: 29 FEBRERO
DEL 2000
DEFENSOR: DR. VIRGILIO MENDO-
ZA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28
de febrero del 2.000.- Las 08:00.-
VISTOS: Por cumplido con lo ordena-
do en la providencia anterior.- Avoco
conocimiento de la presente causa en
virtud de la respectiva nota de sorteo.-
En lo principal, la demanda que ante-
cede es clara, precisa y reúne los re-
quisitos de Ley en consecuencia se le
admite a trámite Verbal Sumario.- En-
treguese copia de la misma y presen-
te auto inicial a la demandada. RUTH

Sengulqui, Marzo 8 del 2000.- Las
nueve horas.- VISTOS.- La demanda
que antecede es clara, precisa y re-
úne los requisitos de Ley. En
consecuencia se le acepta al trámite
en juicio verbal sumario.- Cítese a la
demandada.- Vienen Cecilia Estrella
Moya de conformidad con lo que dis-
pone el Art. 86 del Cód. P. Civil.- Agré-
guense los documentos presentados.
En orden al nombramiento de Curador
Ad-Item dígame a uno de los señores
Agentes Finales y Presidente del Tri-

bu-
no, en lo que me permite a usted comu-
nicar el domicilio de los demandados y de
conformidad con lo que dispone el Art.
86 del Código de Procedimiento Civil,
cítese a los señores EVELIO EGBER-
TO TENE VALDIVIEZO, FLORECI-
DA REVELO Y MYRIAM CELMIRA
VELASCO GUEVARA por la prensa
en uno de los diarios de mayor circula-
ción que se editan en esta ciudad de
Quito.- NOTIFIQUESE.-
El Dr. Raúl Menéndez Hernández
JUEZ

atención se requiere a términos y se
responde que Richard Samuel Espino-
sa Benítez, en el término de tres
días, cumple con la obligación deman-
dada o propone excepciones.- De
conformidad con lo dispuesto en el
Art. 432 del Código de Procedimiento
Civil, se dispone el secuestro del vehí-
culo marca Mitsubishi, tipo pick up,
placa P994-135. Cúntese con uno de
los señores Aguado y depositarlo Ju-
dicial del Cantón. Agréguese los docu-
mentos manifestados, respecto de la im-
posibilidad de poder determinar el ac-
tual domicilio y residencia del Deman-
dado, conforme a lo que dispone el
Art. 86 del Código de Procedimiento
Civil, Cítese al señor Diego Fernando
Pachai Sevilla, por los derechos que
representa de AGROFERRER S.A. y
por sus propios derechos, por la pre-
sa en uno de los diarios de mayor cir-
culación de esta ciudad de Quito.-NO-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX

Se comunica al público que la compañía URBANO EXPRESS S.A.
RAPIEXX aumentó su capital suscrito en \$/ 45'000.000, fijó el capital
autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada an-
te el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de febre-
ro del 2.000.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Re-
solución Nº 00.Q.I.J. 659 de 13 MAR.- 2000

El capital actual suscrito de \$/ 50'000.000, está dividido en 50.000 ac-
ciones de \$/ 1.000 cada una. El capital autorizado es de \$/ 100'000.000.

Quito, 13 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXP. 49586
EXT. 0426
PBS/MCHV

av2873/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INFORMACION
TECHNOLOGY SERVICES ITSERVICES S.A.

Se comunica al público que la compañía INFORMATION TECH-
NOLOGY SERVICES ITSERVICES S.A. se constituyó por escri-
tura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito
Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2000, fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº
00.Q.I.J. 663 de 13 MAR. 2000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pi-
chinchá.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 24'000.000, dividido en 24.000 acciones de \$/
1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Elaboración, fabrica-
ción, importación, exportación, comercialización, provisión y su-
ministro, asistencia, representación, distribución y enajenación de
equipos y programas de ordenador o computación (software) en
general, con todo lo que esto implica, es decir con la documenta-
ción preparatoria, planes y diseños, documentación técnica y los
manuales de uso....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Com-
pañía está administrada por el Gerente General, Presidente y Vi-
cepresidente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 13 MAR. 2000

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

av2873/A.C.